

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44527** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 464/2012, por auto de 12/11/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Vert Inversiones 2010, S.L.", CIF B-85962934, con domicilio en Madrid, plaza Marqués de Salamanca, 10, 7.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La Administración concursal designada es:

D.ª Marta Serra Méndez, Abogada, c/ Marqués de Urquijo, 41, 1.º, de Madrid, y correo electrónico concursos@sala-serra.com.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184).

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120084012-1